



Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Contra el acuerdo del pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Campanario, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Campanario, a 20 de enero de 2009. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> PIEDRA ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 29 de enero de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008.* (2009080379)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19/01/2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

### PERSONAL LABORAL

GRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	C.D. 16. C. E 217,67 €/Mes	1	Especialista servicios múltiples, jardinero

Casar de Cáceres, a 29 de enero de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.